



CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 10 de marzo de 2026.

VISTO la NO-2025-109762811-APN-SGE#EA que no formula objeciones desde el punto de vista institucional a la realización del I Congreso Argentino de Ciberdefensa Argentina 2026 (CYBER.AR), por encontrarse comprendido dentro de las acciones que contribuyen a las políticas de integración en el ámbito conjunto, mediante actividades que favorecen el intercambio de conocimientos profesionales, la contribución al desarrollo de capacidades y la proyección internacional.

La Carta Acuerdo firmada entre esta Facultad y la Facultad Militar Conjunta con fecha 10 de febrero del corriente que establece un marco de cooperación conjunta para el desarrollo del mencionado congreso, y

CONSIDERANDO

Que la organización y participación de la Facultad de Ingeniería del Ejército "Grl Div Manuel N Savio" en el I Congreso Argentino de Ciberdefensa Argentina 2026 (CYBER.AR) es relevante para la comunidad académica de las áreas de ciberdefensa y ciberseguridad para la actualización profesional y vinculación tecnológica de docentes, alumnos y profesionales del área.

Que el congreso mencionado precedentemente propicia un marco importante para la cooperación mutua de la Facultad y la sociedad, promoviendo el establecimiento de contactos e intercambio de conocimientos y experiencias entre la comunidad académica y los sectores de la producción (públicos y privados), que permitan elevar cualitativamente el nivel de la Educación Superior.

Que es menester constituir juntamente con la Facultad Militar Conjunta un Comité Técnico Científico y un Comité Organizador, nombrando por parte de esta Facultad al personal que la representará.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria interviene en la organización del congreso.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 42, 44, 51 y 53 del Estatuto Universitario de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF).

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Promover la organización del I Congreso de Ciberdefensa Argentina 2026 (CYBER.AR) y apoyar con recursos humanos la organización de este.

ARTÍCULO 2º. – Nombrar al personal de la Facultad de Ingeniería del Ejército que constituirá el Comité Técnico Científico representando a esta unidad académica, sin perjuicio de sus funciones ni asignación de horas cátedra, que figura en el Anexo 1.

ARTÍCULO 3º. – Nombrar al general de brigada (R) Aníbal Luis Intini, director de la Maestría en Ciberdefensa, como presidente del Comité Organizador, y que será acompañado por el personal que figura en el Anexo 2 con los cargos asignados, sin perjuicio de sus funciones ni asignación de horas cátedra.

ARTICULO 4º. – Regístrese, comuníquese y remítase copia al Rector de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF) y a las Secretarías de Extensión Universitaria, de Investigación, Académica y de Evaluación de la FIE.

ARTICULO 5º. – Archívese el original en el Decanato de la Facultad de Ingeniería del Ejército.



David Fiorito
Coronel DAVID FIORITO
VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO

DISPOSICIÓN Nro. 1012/2026

ANEXO 1 (Integrantes del Comité Técnico Científico FIE)

Cargo	Nombre y apellido	Área temática	UA
Copresidente	Dra. Lidia Ana Otero	Calidad Científica	FIE
Secretario 1º	Ing. Andrés Bursztyn	Capacidades tecnológicas para la Ciberdefensa	FIE
Secretario 3º	Dra. María Pilar Llorens	Estrategia Nacional, Militar y Marco Jurídico de la Ciberdefensa	FIE
Coordinador	Coronel (R) Ing. César Daniel Cicerchia	Coordinación de Simposios	FIE

ANEXO 2
(Integrantes del Comité Organizador FIE)

Presidente	GB (R) Aníbal Luis Intini	FIE
Secretario General	Lic. Ricardo Fernando Peña	FIE
Coordinadora	Lic. María Josefina Carullo	FIE
Vocal	TC Sebastián Ernesto Moreira	FIE
Vocal	CY (R) Marcos Mansilla	FIE
Auxiliar	A/C Bárbara Braghini	FIE